

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.02/2015**

San Salvador, a las quince horas del día siete de enero de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, sobre:

* **Estadísticas movimiento turístico 2013-2014**
* **Avances en turismo sostenible y desarrollo local**
* **Estadística resultado de Pueblos Vivos**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de… ……….……………x con Documento Único de Identidad……………………….. y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

**Orientar la ubicación de la información.**

El Ministerio de Turismo es el ente rector que fomenta, promueve y regula la industria turística y los servicios turísticos del país; siendo la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), que por Ley le corresponde según el Art.2 literal c “Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos turísticos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional”.

Para tal efecto se le orienta visitar la página web de CORSATUR, portal Gobierno Abierto, sección estadísticas, donde encontrará información del año 2013; la dirección web [es la siguiente: www.corsatur.gob.sv](http://www.corsatur.gob.sv); misma en la que puede presentar la solicitud de información para obtener información del año 2014.

El contacto del Oficial de Información Ing. Juan Miranda es: [oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv)

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: ………………………

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.